

## SECRETARÍA GENERAL



**MINISTERIO DE CULTURA**

**GRUPO CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO**

## AYUDEMOS A CUIDAR LO NUESTRO

- El Ministerio nos suministra bienes y elementos que utilizamos como herramientas para cumplir con las funciones propias del cargo (funcionarios) o las obligaciones derivadas del objeto contractual (contratistas) .
- Es deber de todo Servidor Público y Contratista vinculado al Ministerio custodiar y cuidar estos elementos y, la documentación e información, de la que tiene conocimiento y que produce en su diario laboral o contractual.
- Para salvaguardar estos bienes (equipos, muebles), elementos (útiles, valores) y documentos (información física o digital), el Ministerio cuenta con una Empresa de Vigilancia que se encarga de su vigilancia y cuidado ejerciendo controles.



# EL GUARDA DE SEGURIDAD ...

➤ Cuida  
Protege



Bienes y elementos del  
Ministerio de Cultura

Custodia  
Vigila

➤ Requisa



Personal y bolsos (paquetes-maletines)  
Que ingresan y salen de las instalaciones de  
las sedes del Ministerio

Revisa

➤ Diligencia Libros Minuta



Novedades  
Registro de ingreso y salida de elementos  
(de propiedad del Ministerio, de  
funcionarios, de contratistas y/o visitantes)





## SABIAS QUE ...

- 1 Escritorios
- 2 Teléfonos
- 3 Minutas
- 4 Radios



- Cuando traemos elementos de nuestra propiedad, **DEBEMOS**, dar aviso a los Guardas de Seguridad, para que los registren y lo puedan custodiar.
- Quienes ejercen funciones administrativas en las diferentes dependencias, **DEBEN** saber que los libros que diligencian los Guardas de Seguridad:
  1. Contienen información de interés para el Ministerio de Cultura.
  2. Son de propiedad del Ministerio de Cultura.
  3. Pueden tener acceso a la información contenida en ella, en cualquier momento, de acuerdo con la necesidad.
- **DEBEMOS** comprometernos para proteger y preservar los bienes y elementos que:
  1. Tenemos cargados en el inventario (Servidores Públicos)
  2. Tenemos bajo custodia (Servidores Públicos y/o Contratistas)
  3. Siendo de nuestra propiedad, traemos a las instalaciones de las diferentes sedes del Ministerio (Servidores Públicos, Contratistas y/o visitantes)
- Para apoyar la óptima prestación del servicio de la Empresa de Seguridad, **DEBEMOS** enterarla de:

La ubicación

El Tipo



De los bienes y elementos que ingresan y salen de las instalaciones del Ministerio.